



## Matriculación de estudiantes en estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Máster

Curso Académico 2023/2024

### Tarifas de Precios Públicos (\*)

#### Títulos de Másteres Universitarios impartidos en la Universidad de Málaga

Por la prestación de servicios docentes:

.....

	Grupo de Titulaciones	1ª Matrícula Habili./No habili.	2ª Matrícula	3ª Matrícula	4ª y ss. Matrículas
1	Filologías, Humanidades, Historia, Jurídicas, Económico-Empresariales	12,62 / 13,68 €/Crédito	27,35 €/Crédito	52,13 €/Crédito	69,51 €/Crédito
2	Bellas Artes, Geografía, Matemáticas, Ciencias de la Educación	12,62 / 13,68 €/Crédito	27,35 €/Crédito	55,08 €/Crédito	73,44 €/Crédito
3	Ingenierías y Arquitectura	12,62 / 13,68 €/Crédito	27,35 €/Crédito	59,26 €/Crédito	82,06 €/Crédito
4	Ciencias Experimentales	12,62 / 13,68 €/Crédito	27,35 €/Crédito	59,26 €/Crédito	82,06 €/Crédito
5	Ciencias de la Salud	12,62 / 13,68 €/Crédito	27,35 €/Crédito	59,26 €/Crédito	82,06 €/Crédito

El precio de las primeras matrículas de los másteres habilitantes queda fijado en 12,62 euros y el de los no habilitantes en 13,68 €. El resto de precios es común a todos los másteres.

Por la prestación de servicios administrativos:

Apertura de Expediente Académico.	59,10 €
Mantenimiento de los datos y expedición de la tarjeta de identidad	5,70 €



(\*) Las tarifas correspondientes a la prestación de servicios docentes se aplicarán con carácter provisional a los estudiantes de nacionalidad extranjera, mayores de dieciocho años, que no tengan la condición de residente –temporal o de larga duración- en España o la autorización de estancia por estudios (excepto los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea y a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, y sin perjuicio del principio de reciprocidad y los convenios establecidos a tal fin por la Universidad de Málaga). Los estudiantes afectados deberán presentar en la Secretaría de su respectivo Centro, con anterioridad al día 1 de noviembre de 2023, el documento acreditativo de haber obtenido (o resguardo de haberlo solicitado) la mencionada condición de residente, o autorización de estancia por estudios. Caso contrario se procederá a efectuar una liquidación complementaria que podrá alcanzar el 100% del coste real de la prestación de los citados servicios.

